

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS MENOS LOS FESTIVOS

### Suscripción para la capital

Un año... .. 33'50 pesetas  
Seis meses... .. 17'50 »  
Tres id... .. 9 »

Número suelto 25 céntimos

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.=(Art. 1.º del Código Civil).=Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.=Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

### Suscripción para fuera de la capital

Un año... .. 36 pesetas  
Seis meses... .. 18'50 »  
Tres id... .. 10 »

Fago adelantado

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A SESENTA Y CINCO CENTIMOS LINEA

## GOBIERNO CIVIL

### Circular

En el «Boletín Oficial del Estado», correspondiente al día 3 del actual, número 589, aparece la siguiente Orden del Ministerio de Justicia:

«Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del Decreto de 26 de mayo de 1936, se acuerda la suspensión de las vacaciones de Tribunales correspondientes al presente año y establecidas en los artículos 892 de la Ley Orgánica del Poder judicial y 37 del Estatuto del Ministerio fiscal.

Lo que comunico a V. I. a los efectos procedentes.

Días guarde a V. I. muchos años. Vitoria 2 de junio de 1938.=Segundo Año Triunfal.=Tomás Domínguez Arévalo.=Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia».

Lo que se publica para general conocimiento.

Burgos 4 de junio de 1938.=Segundo Año Triunfal.

EL GOBERNADOR,

**Antonio Almagro.**

## DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO

### CIRCULAR

El Ilmo. Sr. Jefe del Servicio de Jurisdicción y Armonía del Trabajo, me dice lo siguiente:

«Con esta fecha me dice el Excelentísimo Sr. Ministro de este Departamento lo que sigue:

Ilmo. Sr.: Vista la petición hecha por el Excmo. Sr. General Jefe del Aire en solicitud de que se ordene por este Ministerio a los patronos cuyos obreros tomen parte en los cursillos de Defensa Antiguas de las poblaciones civiles el abono de la cuarta parte de su jornal en los días que acudan a los mismos, teniendo en cuenta que en la petición se hace constar que dicho servicio representa deber inexcusable en los

momentos presentes, encajando por consecuencia el caso en lo determinado en el artículo 80 de la vigente ley de Contrato del Trabajo, este Ministerio ha resuelto acceder a lo que se solicita, poniéndolo en conocimiento de los Sres. Delegados de Trabajo a los efectos oportunos e interesando asimismo la mayor difusión de esta Orden para que llegue a conocimiento de todos los interesados.

Lo que traslado a V. S. para su conocimiento y efectos.»

Lo que se hace público en este periódico para general conocimiento.

Por Dios, por España y su Revolución Nacional-Sindicalista. Burgos 2 de junio de 1938.=II Año Triunfal.=El Delegado provincial, Isidoro Giménez.

## Providencias judiciales

### Burgos

#### EDICTO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia de esta ciudad de Burgos y su partido, dictada en el día de hoy, en el expediente promovido por D. Angel del Val Aguilar, sobre declaración de herederos por óbito de D. Mariano del Val Aguilar, se ha acordado anunciar la muerte sin testar de dicho señor, ocurrida en el pueblo de Cardeñadijo, de este partido judicial, el día 20 de abril de 1937, en estado de soltero, haciéndose saber que los que reclaman la herencia son sus hermanos de doble vínculo D. Angel, D. Jenaro, D.ª Elena, D. Manuel, D. Andrés, D.ª Adela y D.ª Mercedes del Val Aguilar, y los sobrinos hijos de una hermana fallecida llamada D.ª Nemesia del Val Aguilar, que son D. Teodoro, D.ª Segunda, don Bonifacio, D.ª Gumersinda y doña María Nieves Sainz del Val, llamando por medio del presente a los que se crean con igual o mejor derecho

a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, dentro del término de treinta días, justificando el parentesco con los correspondientes documentos, acompañados del árbol genealógico.

Burgos 50 de mayo de 1938.=II Año Triunfal.=El Secretario, Cándido Martínez.=V.º B.º=El Juez de primera instancia, Antonio de V. Tutor.

#### Cédula de citación.

El Sr. Juez de Instrucción, en providencia de hoy, dictada en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 60 del corriente año, por hurto de varios objetos que luego se reseñarán, acordó citar de comparecencia ante dicho Juzgado, sito ahora en el segundo piso de la Biblioteca provincial (Paseo del Espolón), a los que hayan resultado perjudicados por el hecho de autos, ya que se desconoce por ahora donde tuvieron lugar, y por consiguiente quienes son sus propietarios, al objeto de que lo verifiquen en el término de diez días, a partir de esta publicación, con el fin de recibirles declaración y demás diligencias legales.

Al propio tiempo, se cita así bien, en el término indicado, al inculcado en dicho sumario llamado José Manuel Santos Moreno, hijo de José Manuel y Valentina, vecino que ha sido de esta ciudad y cuyo actual paradero se ignora, con el fin de oírle sobre los hechos que se le imputan, apercibiéndolo a éste y a aquéllos que, de no comparecer, les pararán los perjuicios a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

#### Objetos vendidos de procedencia ilícita.

Cuarenta y ocho trozos de jabón (éstos han sido ocupados y obran en este Juzgado).

Una pijama de señora (también ocupado y en poder de este Juzgado).

Una caja de cuadradillos de azúcar (ha sido ocupada con alguno de ellos).

Cinco botellas de vino «Quina».

Once kilos de chorizos.

Treinta y nueve kilos de café.

Una caja de turrón y otra de pescado escabeche.

Y para que conste y tenga lugar lo acordado, expido el presente, que firmo en Burgos a 31 de mayo de 1938.=El Secretario, Cándido Martínez.

#### EDICTO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia de esta ciudad de Burgos y su partido, dictada en el día de hoy, en los autos ejecutivos promovidos por D.ª María Francisca Medina Fernández, representada por el Procurador D. Guzmán Pisón, contra D. Ramón Quintana López Dávalos, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta por primera vez, en pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes:

Un crédito de 13.058 pesetas 50 céntimos que tiene a su favor D. Ramón Quintana López-Dávalos, contra D. Mauro Verano Andrés, en juicio ejecutivo que pende en este Juzgado; y

Otro crédito importante 18 328 pesetas, que tiene también a su favor el expresado Sr. Quintana, contra D. Mauro Verano Andrés y su esposa D.ª Teodosia Lezcano, en juicio ejecutivo pendiente en este Juzgado.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de dicho Juzgado, el día 22 de los corrientes, a las doce de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la mesa de referido Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del importe de dichos créditos que salen por separado a subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes; que

el remate se aprobará en el acto a favor del mejor postor, quedando como parte del precio del mismo la cantidad que haya consignado el rematante para tomar parte en la subasta en poder del actuario y devolviéndose a los demás licitadores sus respectivas consignaciones.

Burgos 4 de junio de 1938. = II Año Triunfal. = El Secretario, Cándido Martínez. = V.º B.º = El Juez de primera instancia, Antonio de V. Tutor.

D. Antonio de Vicente Tutor y de Guelbenzu, Juez de primera instancia e instrucción de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en expediente de incautación de bienes de responsabilidad civil que se instruye contra Cipriano Bustamante Fernández, vecino de Villadiago, y actualmente en ignorado paradero, por medio del presente se le cita para ante este Juzgado, sito en Espolón, «Biblioteca Provincial», para que en término de cinco días de publicarse este edicto en los periódicos y B. O., y a contar desde su inserción, comparezca ante el mismo, a fin de efectuar el requerimiento de la multa impuesta, bajo los apercibimientos de si no lo verifica de pararle los perjuicios a que en derecho haya lugar.

Dado en Burgos a 31 de mayo de 1938 = Antonio de V. Tutor. = El Secretario, Lic. Rafael Gil Sanz.

D. Antonio de Vicente Tutor y de Guelbenzu, Juez de primera instancia e instrucción de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en expediente de incautación de bienes de responsabilidad civil que se instruye contra Antonio Pérez González, vecino de Villadiago, y actualmente en ignorado paradero, por medio del presente se le cita para ante este Juzgado, sito en Espolón, «Biblioteca Provincial», para que en término de cinco días de publicarse este edicto en los periódicos y B. O., y a contar de su inserción, comparezca ante el mismo, a fin de efectuar el requerimiento de la multa impuesta, bajo los apercibimientos de si no lo verifica de pararle los perjuicios a que en derecho hubiere lugar.

Dado en Burgos a 31 de mayo de 1938. = Antonio de V. Tutor = El Secretario, Lic. Rafael Gil Sanz.

D. Antonio de Vicente Tutor y de Guelbenzu, Juez de primera instancia e instrucción de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en expediente de incautación de bienes de responsabilidad civil que se instruye contra Victoriano Revilla Martínez, vecino de Villadiago, y actualmente en ignorado paradero, por medio del presente se le cita para ante

este Juzgado, sito en Espolón «Biblioteca Provincial», para que en término de cinco días de publicarse este edicto en los periódicos y B. O., y a contar desde su inserción, comparezca ante el mismo, a fin de efectuar el requerimiento de la multa impuesta, bajo los apercibimientos de si no lo verifica de pararle los perjuicios a que en derecho hubiere lugar.

Dado en Burgos a 31 de mayo de 1938. = Antonio de V. Tutor. = El Secretario, Lic. Rafael Gil Sanz.

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia de esta ciudad de Burgos y su partido, dictada en el día de hoy, en la pieza de embargo, dimanante del expediente de retención de bienes, seguido al vecino de Torrecilla del Monte, Saturnino Pérez Urién, se ha acordado suspender la celebración de la subasta, señalada para el día 18 de los corrientes, a las doce horas, por no mediar el plazo marcado en el artículo 1488 de la ley de Enjuiciamiento civil, y anunciar de nuevo su celebración para el día 22 de julio próximo, a las doce de la mañana, en el local de dicho Juzgado y en el inferior de Torrecilla del Monte, en la misma forma y condiciones que la suspendida, que se especifican, así como los bienes que se subastan, en el ejemplar del BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número 123, correspondiente al día 26 de mayo último.

Burgos 2 de junio de 1938. = Segundo Año Triunfal. = El Secretario, Cándido Martínez. = Visto bueno. = El Juez de primera instancia, Antonio de V. Tutor

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia de esta ciudad de Burgos y su partido, dictada en el día de hoy, en la pieza de embargo, dimanante del expediente de retención de bienes, seguido al vecino de Tórtoles del Esgueva, Benito Ascensio Picado, se ha acordado suspender la subasta señalada para el día 21 de los corrientes, a las doce horas, de los bienes que se describen en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número 125, fecha 28 de mayo último, por no mediar el plazo marcado en el artículo 1488 de la ley de Enjuiciamiento civil, y anunciar de nuevo su celebración el día 21 de julio próximo, a las doce de la mañana, en el local de este Juzgado y simultáneamente en el municipal de Tórtoles del Esgueva, en la misma forma y condiciones que la suspendida, que se especifican en dicho ejemplar del BOLETIN OFICIAL.

Burgos 2 de junio de 1938. = Segundo Año Triunfal. = El Secretario, Cándido Martínez. = Visto bueno. = El Juez de primera instancia, Antonio de V. Tutor.

## Miranda de Ebro

### Requisitoria.

Gracia Mayoral Antonio, de 22 años de edad, hijo de Angel y Pilar, soltero, encuadernador, natural de Samper de Calanda (Teruel) y sin domicilio, con residencia en Bilbao, calle Cortes, 24, y Carrera Gayas Justo José, de 24 años de edad, hijo de José y Aurora, soltero, camarero, natural de Huesca y vecino de Ruena, procesados en la causa número 78 de 1936 sobre tentativa de robo, cuyo actual paradero se desconoce, comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Miranda de Ebro, al objeto de constituirse en prisión, decretada por auto de 1.º de junio actual en referida causa, apercibidos que de no comparecer serán declarados rebeldes.

### Requisitorias.

D. Rafael Gil Sanz, Juez militar del Juzgado núm. 16, Sección B, de esta ciudad,

Hago saber: Que en causa sumarisima núm. 2.427 de 1937, contra Pedro Pruna Ocerans, de 34 años de edad, casado, artista pintor, hijo de Miguel y Dolores, natural de Barcelona y actualmente en ignorado paradero, por medio de la presente se le cita para ante este Juzgado, sito en Convento de Venerables, 2.º piso, para que en término de quinto día, a contar desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca ante el mismo con el fin de proceder a la notificación ordenada, bajo apercibimiento si no lo verifica de pararle el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Dado en Burgos a 1.º de junio de 1938. = II Año Triunfal. = Rafael Gil Sanz. = El Secretario, (ilegible).

Angel Martínez Solano, de oficio carpintero, de 25 años de edad, hijo de Julio y Eulalia, domiciliado en San Simón número 13, bajo,

Santander, y últimamente soldado del Regimiento de Infantería San Marcial, número 22, comparecerá en este Juzgado en el término de ocho días, a partir de la publicación de esta requisitoria y ante el Juez instructor del Juzgado Militar Eventual número 3, sito en la calle Sanz Pastor, número 24, 1.º, para responder a los cargos que le resultan del sumarisimo núm. 144 del 38 que instruyo, significándole que de no hacerlo será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho, rogando a las personas que conozcan su paradero lo manifiesten a este Juzgado.

Burgos 2 de junio de 1938. = Segundo Año Triunfal. = El Teniente Juez instructor, Carlos Salinas.

## Anuncios Oficiales

### 12.º Tercio de la Guardia Civil. — Comandancia de Burgos.

Relación de la cantidad depositada en la Caja de la expresada Comandancia, correspondiente a la persona que se cita, en concepto de partes de derama por fallecimiento de su padre, cuyo nombre también se consigna.

Nombre del interesado, Constantino Eneadguila Casado, cantidad depositada 1.015'66 pesetas, nombre del padre, Federico Eneadguila Avila, falleció el día 9 de diciembre de 1935.

Y hallándose el interesado en ignorado paradero, se anuncia a los efectos de la Regla 7.ª, apartado b) del Reglamento de Socorros Mutuos de Tropa de este Instituto.

Burgos 28 de mayo de 1938. = Segundo Año Triunfal. = El Primer Jefe, Andrés García.

## Anuncios particulares

### F. URRACA OCULISTA

DEL HOSPITAL DE BARRANTES

Consulta particular: De 11 a 2 y de 4 a 6

Gratis a los pobres

Lain-Calvo, 18, 1.º

Teléfono 220

1

## CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Fundada en 11 de junio de 1926, bajo el patronato del Gobierno y con la garantía del Excmo. Ayuntamiento e instalada en la planta baja de la Casa Consistorial

### INTERESES QUE ABONA

En libretas ordinarias. ....	2'50 100 anual
En imposiciones a plazo de seis meses. ....	3 id.
En imposición a plazo de un año. ....	3'50 id.
En cuenta corriente a la vista. ....	1,25 id.

### CAPITAL DE IMPONENTES

PESETAS

En 31 de diciembre de 1936. . . . .	20.634.309'61
En 31 de diciembre de 1937. . . . .	26.125.701'78